



# Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 MAY 2011.

VISTO: la realización de la “XXXVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 11 Salud MERCOSUR”;

RESULTANDO: que la misma se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay, del 4 al 8 de abril de 2011;

CONSIDERANDO: I) que participarán en la Reunión Ordinaria de referencia los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública: Ing. Quim. Raquel Ramilo, Dr. Ricardo Acuña, Sra. Silvana Fernández, Dr. Carlos Polito Magurno, Soc. Adriana Ghuisolfi, Dra. Ana Pérez, Dr. Gustavo Gagliano, Dr. Diego Strozzi, Dra. María José Rodríguez, Dra. Cristina Mier, Q.F. Cecilia Martínez, Q.F. Laura Ross, Q.F. Silvia Sánchez, Dra. Q.F. Alicia Plá, Dr. Juan Manuel Jones, Q.F. Silvia Mariella Onetto Dongilli y Q.F. Virginia Rodríguez;

II) que en los precios obtenidos para los diferentes pasajes aéreos, existen diferencias debido a los días y horarios a viajar y a la ubicación de los asientos en clase económica;

III) que la disponibilidad de vuelos y los horarios de inicio y culminación de las actividades, determinan que algunos funcionarios deban partir el día anterior y/o regresar al día siguiente de finalizadas las reuniones;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Autorizase el traslado a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los siguientes funcionarios del Ministerio de Salud Pública, para participar en la “XXXVI Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 11 Salud MERCOSUR”, que se llevará a cabo en el marco de la Presidencia Pro Tempore de Paraguay, del 4

al 8 de abril de 2011, y en las actividades que se mencionan a continuación: por la Coordinación Nacional, **Ing. Quím. Raquel Ramilo**, asignándosele un viático de U\$S 804 (dólares americanos ochocientos cuatro) por concepto de cuatro días con pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo por un valor de hasta U\$S 455 (dólares americanos cuatrocientos cincuenta y cinco); **Dr. Ricardo Acuña**, asignándosele un viático de U\$S 1.206 (dólares americanos mil doscientos seis) por concepto de seis días con pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez) y **Sra. Silvana Fernández**, asignándosele un viático de U\$S 1.206 (dólares americanos mil doscientos seis) por concepto de seis días con pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez); por la Comisión de Servicios de Atención a la Salud; el **Dr. Carlos Polito Magurno**, asignándosele un viático de U\$S 1.206 (dólares americanos mil doscientos seis) por seis días con pernocte más un día sin pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez); por la Sub Comisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional, la **Soc. Adriana Ghuisolfi**, asignándosele un viático de U\$S 1.206 (dólares americanos mil doscientos seis) por concepto de seis días con pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez); por la Sub Comisión de Evaluación y Uso de Tecnologías en Salud y IV Taller de Evaluación de Tecnologías en Salud, la **Dra. Ana Pérez**, asignándosele un viático de U\$S 1.206 (dólares americanos mil doscientos seis) por concepto de seis días con pernocte y un

## *Ministerio de Salud Pública*

pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez); por la Comisión de Vigilancia en Salud, el **Dr. Gustavo Gagliano**, asignándosele un viático de U\$S 1.085 (dólares americanos mil ochenta y cinco) por concepto de cinco días con pernocte y un día sin pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo por un valor de hasta U\$S 633 (dólares americanos seiscientos treinta y tres); por la Sub Comisión de Control Sanitario de Puertos, Aeropuertos, Terminales y Puntos de Fronteras, el **Dr. Diego Strozzi**, asignándosele un viático de U\$S 1.206 (dólares americanos mil doscientos seis) por concepto de seis días con pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez); por el Grupo Ad Hoc de Enfermedades no Transmisibles, la **Dra. María José Rodríguez**, asignándosele un viático de U\$S 884 (dólares americanos ochocientos ochenta y cuatro) por concepto de cuatro días con pernocte más un día sin pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo, por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez); por el Grupo Ad Hoc de Red de Laboratorios de Salud Pública y Homólogos, la **Dra. Cristina Mier**, asignándosele un viático de U\$S 884 (dólares americanos ochocientos ochenta y cuatro) por concepto de cuatro días con pernocte más un día sin pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo, por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez); por la Comisión de Productos para la Salud, las **Químicas Farmacéuticas: Cecilia Martínez, Laura Ross y Silvia Sánchez**, asignándoseles a cada una, un viático de U\$S 1.085 (dólares americanos mil ochenta y cinco) por concepto de cinco días con pernocte más un día sin pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo, por

un valor de hasta U\$S 633 (dólares americanos seiscientos treinta y tres), por el Grupo Ad Hoc de Psicotrópicos; la **Dra. Q.F. Alicia Plá**, asignándosele un viático de U\$S 884 (dólares americanos ochocientos ochenta y cuatro) por concepto de cuatro días con pernocte más un día sin pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo, por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez); por el Grupo Ad Hoc de Productos Médicos, el **Dr. Juan Manuel Jones**, asignándosele un viático de U\$S 884 (dólares americanos ochocientos ochenta y cuatro) por concepto de cuatro días con pernocte más un día sin pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo, por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez); por el Grupo Ad Hoc Cosméticos, la **Q.F. Silvia Mariella Onetto Dongilli**, asignándosele un viático de U\$S 884 (dólares americanos ochocientos ochenta y cuatro) por concepto de cuatro días con pernocte más un día sin pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo, por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez) y por el Grupo Ad Hoc Domisanitarios, la **Q.F. Virginia Rodríguez**, asignándosele un viático de U\$S 884 (dólares americanos ochocientos ochenta y cuatro) por concepto de cuatro días con pernocte más un día sin pernocte y un pasaje aéreo Montevideo/Asunción/Montevideo, por un valor de hasta U\$S 610 (dólares americanos seiscientos diez).-

- 2°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, con cargo a las partidas establecidas por el Artículo 56 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996.-----
- 3°.- Comuníquese. Pase a la División Recursos Económico Financieros del Ministerio de Salud Pública. Tomen nota la Dirección General de la Salud, a Asesoría de Cooperación Internacional y la División



# Ministerio de Salud Pública

Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado.  
Cumplido, archívese.-----

Res. Int. N°

Ref. N° 001-3-1295-2011

MPT

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República